



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/5439P
Procedimiento:	Expedientes de aprobación de Reglamentos y Ordenanzas (no fiscales)
Interesado:	
Representante:	
ASUNTOS GENERALES	

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Constituye uno de los objetivos prioritarios en la política cultural del Ayuntamiento de Torre Pacheco potenciar y divulgar el trabajo de artistas plásticos, facilitando el acceso de los ciudadanos al arte visual, en el sentido más amplio del término. Para ello, se hace necesario establecer una normativa que sirva de instrumento básico para la organización y coordinación de las salas de exposiciones y los espacios de titularidad municipal que sean susceptibles de utilización para exponer los trabajos de estos artistas, todo ello englobado bajo el concepto de espacios expositivos. Esta racionalización de la gestión de los recursos públicos responde directamente al principio de eficacia y buen gobierno que ha de regir la actuación de las Administraciones públicas.

Esta Concejalía Delegada de Cultura y Turismo, conforme a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), considera necesario que se proceda al estudio, elaboración y posterior aprobación del Reglamento municipal que regule esta materia, en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a las entidades locales en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, en concreto, en el artículo 128 de la LPACAP, y en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que, conforme al artículo 133.1 de la LPACAP, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de reglamento, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro reglamento acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Atendido que deberán cuantificarse y valorarse las repercusiones y efectos de esta iniciativa reglamentaria en caso de que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, supeditándose al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme dispone el artículo 129 de la LPACAP.

En virtud de la delegación de atribuciones efectuada en esta Concejalía por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante Decreto núm. 1279/2019, de 21 de junio (BORM núm. 164, de 18 de julio de 2019),

DISPONGO

PRIMERO.- Que se inicie expediente para llevar a cabo la aprobación del Reglamento de uso de los espacios expositivos municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco

SEGUNDO.- Que se sustancie la consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro reglamento.

TERCERO.- Que se una al expediente Informe Jurídico relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir para la tramitación de esta iniciativa reglamentaria.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la cuantificación y valoración de las repercusiones y efectos de esta iniciativa reglamentaria en caso de que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, supeditándose al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme dispone el artículo 129 de la LPACAP.

QUINTO.- Una vez instruido el expediente, prosígase el resto de la tramitación legal oportuna.

En Torre-Pacheco, a 26/05/2020

Concejalía Delegada de Cultura y Turismo